



AUTORIDADES

RECTOR

Prof. Dr. Dionisio Ortega

VICERECTORA

Prof. Dra. Hermelinda Alvarenga de Ortega

Secretaria del Vicerectorado

Dra. Karina Borba Espinoza

Dirección de Asesoría:

Abg. Msc. Eva Giménez Fernández

Director Académico

Prof. Dr. Germán Ayala Cristaldo

Secretaria General

Prof. Mag. Celia Cabañas Balmaceda

Directora de la Dirección de Recursos Estratégicos y de Gestión

Lic. Edith Hermelinda Ortega Alvarenga

Directora de Administración y Finanzas

Lic. Ana Berta Lezcano Acosta

Departamento de Patrimonio y Mantenimiento

Ing. Rodrigo Arrúa Gavilán

Directora de Relaciones Interinstitucionales:

Prof. Lic. Mirian Insfrán de González

Departamento de Investigación

Jefa: Msc. María Antonia Mendoza Ruiz Díaz

Departamento de Extensión

Jefe: Lic. Derlis Osmar Fernández Soto

Departamento de Atención al Estudiante

Jefe: Abg. Not. Mathias Ariel Cabral Benítez

Departamento de Bienestar Estudiantil:

Jefa: Prof. Msc. María Cristina Alcaraz Alegre

Secretaria: Prof. María Victoria Ingolotti

Coordinación de Aulas Virtuales

Jefa: Prof. Msc. Lourdes Elizabeth Bareiro

Coordinación de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE)

Coordinadora: Prof. Lic. Carmen Sánchez Giménez

Coordinadora de la Facultad de Ciencias

Empresariales (FACEM)

Coordinadora: Dra. María Estela Candía Fernández

Coordinación de Derecho y Ciencias Sociales

(FDyCS)

Coordinadora: Prof. Msc. Marfilida Ortiz de Prieto

Coordinador de la Facultad de Ciencias y Tecnología

(FACyT)

Coordinador: Prof. Mag. Pedro Alberto Díaz Paredes

Jefe de Carrera de Ing. Electromecánica

Prof. Ing. Pedro Alberto Díaz Paredes

Jefe de Carrera de Ing. Informática

Prof. Lic. Ingrid Victoria Molinas Velázquez

Jefe de Carrera de Diseño Gráfico

Lic. Elda Iris Cardozo de Quintás

Secretaría Académica de las Facultades

Prof. Lic. Sara Espinoza Zarza – FACyT

Lic. Aracely Lujan Rodríguez Insfrán – FAHyCE

Ing. Elizabeth Gómez Avalos, FADyCS

SEDE LA COLMENA - PARAGUARÍ

Departamento Administrativo Sede La Colmena

Jefa: Prof. Lic. Mirna Lucia Arce Ayala

Coordinación de Sede La Colmena

Coordinadora: Prof. Msc. Violeta Soledad Durriling de Vera

Jefe de Carrera de Ing. Agronómica

Prof. Ing. Jorge Noel Guillen Miranda

Secretarías Académicas de las Facultades – Sede La Colmena

Lic. Susana Elizabeth González de López

Abg. Lidia Beatriz Morel Moreira

Equipo de apoyo tecnológico

Sede Central: Francisco Vergara c/

Acceso Sur Fernando de la Mora

Cel. (0981) 476.063 – (0986) 897.061

www.nihongakko.edu.py

Sede La Colmena: Agustina Miranda y

15 de Agosto. Ciudad. La Colmena.

2026

BOLETIN INFORMATIVO PARA EL ESTUDIANTE

Estimado estudiante:

Al darle la bienvenida, le entregamos algunas informaciones académicas y administrativas que consideramos relevantes para su desenvolvimiento en la Universidad.

¡GAMBATTE KUDASAI!
¡ESFUERZO Y DISCIPLINA PARA EL ÉXITO!

INFORMACIONES ACADÉMICAS

En este apartado le ofrecemos información sobre las reglamentaciones generales que regulan su permanencia en la Universidad Nihon Gakko.

1. CONDICIONES ACADÉMICAS PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- ✓ **Criterio de promoción:** La promoción se dará por asignatura, debiendo obtener el rendimiento mínimo de **60%** de nivel de exigencia en la asignatura.
- ✓ El rendimiento final del estudiante en cada asignatura será calificado con una escala del 1 al 5. Para la aprobación de la asignatura es requisito obtener la nota mínima 2 (dos). (Art. 39, Reglamento Académico)

2. PERIODOS DE EVALUACIÓN

En cada asignatura cursada el estudiante tendrá derecho a las siguientes instancias de evaluación y promoción que serán convocadas al término de cada asignatura:

- a) **Ordinario:** es el lapso comprendido desde el inicio hasta la finalización de las actividades de cada semestre. Comprende las actividades de evaluación para la promoción y calificación final en una etapa. Este periodo consta de dos pruebas parciales, trabajos prácticos, trabajo de campo, prácticas, trabajo de laboratorio y examen final.
- b) **Complementario:** La evaluación complementaria es la segunda instancia de promoción. Tendrán derecho a evaluación complementaria los estudiantes reprobados en la prueba final del periodo ordinario, o hubieren estado ausentes en el periodo ordinario.
- c) **De Regularización:** La evaluación de regularización es la tercera instancia de promoción. Tendrán derecho a esta instancia los estudiantes que estuvieren ausentes en la evaluación complementaria o hubieren reprobado en la evaluación complementaria.
- d) **Extraordinario:** constituye el último período de evaluación para los estudiantes reprobados o ausentes en las instancias anteriores. En caso de reprobar el período extraordinario el estudiante deberá recurrir la disciplina. (Art. 43, Reglamento Académico)

3. REQUISITOS para obtener derecho a evaluaciones parciales, finales y en otros periodos en una asignatura.

- a) Haber participado de las evaluaciones de proceso.
- b) Estar al día con los aranceles antes de los exámenes parciales y finales.
- c) Haber cumplido con el requisito de tener **un 75%** de la asistencia a las horas de clases impartidas en aula y un 100% de asistencia en los laboratorios y clases prácticas (esto conforme a las características de la carrera y cada Facultad lo reglamentará) (Art. 42, Reglamento Académico)



BOLETÍN INFORMATIVO PARA EL ESTUDIANTE

INFORMACIONES ACADÉMICAS

4. MESA ESPECIAL

Los estudiantes podrán solicitar una mesa especial de evaluación en caso de enfermedad, viajes al exterior u otro motivo de ausencia debidamente justificada.

5. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION

Los elementos que componen la evaluación:

- a- UNA PRUEBA PARCIAL, ORALES O ESCRITAS.
- b- TRABAJO INDIVIDUAL O GRUPAL ACADÉMICO
- c- PARTICIPACIÓN EN CLASE, con los siguientes criterios:
 - Asistencia a clases presenciales y virtuales mínimamente setenta y cinco (75) por cientos
 - Participación en clase mediante intervenciones que contribuyan al enriquecimiento del diálogo o eleven el nivel de discusión y el análisis.
 - Realización de las actividades de aprendizaje propuestas por el docente.
 - Entrega de los trabajos de aprendizaje y evaluación asignados y orientados por el docente.
 - Puntualidad al inicio y al final de la clase.

6. ASISTENCIA

- a. La escolaridad mínima obligatoria es del **setenta y cinco (75%)** de las clases presenciales sumado con las clases virtuales sincrónica, salvo exigencias especiales establecidas por la carrera. En caso de ausencia deberán ser justificadas por escrito a la Coordinación y/o jefatura de la Carrera dentro del plazo establecido.
- b. Las ausencias a clases deberán ser justificadas en plazo de tres días hábiles contados desde al día siguiente producida la ausencia de lo contrario ya no es válidas y los casos son excepcionales.
- c. La ausencia del estudiante en la fecha de evaluación sumativa en cualquiera de los períodos deberá ser justificada dentro de las 48 horas para adquirir derecho a solicitar ser examinados en la asignatura en la que se hubiera ausentado.
- d. Para justificar las ausencias deberán acompañar a la nota respectiva la documentación respaldatoria.
- e. Si el estudiante no justifica su ausencia en clases perderá los puntos que fueron evaluados en clases durante su inasistencia y además acumulando la ausencia pierde automáticamente el derecho a ser evaluado en el periodo ordinario y en consecuencias a los demás que se consideran los procesos
- f. Las clases no se suspenden por lluvia.

7. RESPONSABILIDADES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DEL ESTUDIANTE

- a. Conocer los criterios de evaluación y las ponderaciones de los trabajos de investigación académica, pruebas y participación de cada asignatura.
- b. Asegurarse de que su asistencia quede registrada en la carpeta utilizada para el efecto como así mismos en las aulas virtuales sincrónica, considerando que la misma es uno de los requisitos para tener derecho a los exámenes.
- c. Estar al día con todas sus obligaciones académicas y administrativas, las cuotas deberán abonarse hasta el **10 de cada mes**; en caso de no realizarse el pago dentro del plazo establecido, se aplicará automáticamente una mora de **Gs. 10.000 por cada mes de atraso**, pasada la fecha. Para la administración de las pruebas es requisito condicionante formar parte de la lista de estudiantes habilitados que proveerá la institución a cada catedrático.

8. REQUISITO OBLIGATORIO DE EGRESO

- a. Desarrollar ochenta (80) horas de Extensión Universitaria
- b. Participar en Proyectos de Investigación.
- c. Realizar Pasantía Supervisada con la carga horaria establecida por las normativas de la carrera.



TRÁMITES FRECUENTES

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, CONSTANCIAS Y OTRAS DOCUMENTACIONES ACADÉMICAS.

- ✓ Para solicitar la expedición de certificados de estudios parciales o finales, constancias de promedios, constancias de alumnos regulares y otros, debes haber presentado una solicitud desde el departamento de atención al estudiante con la factura correspondiente desde la administración con todas las documentaciones académicas y estar al día con el pago de los aranceles de la carrera en curso.
- ✓ En todos los casos la expedición de certificados, constancias y otros documentos se realizarán en un plazo mínimo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la recepción de la solicitud en la Secretaría General.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ADMISIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

De presentación obligatoria para los estudiantes de todas las carreras.

- a. Fotocopia autenticada del título de bachiller, emitido por el MEC con el código QR
- b. Certificado de Estudios expedido por el Registro Único del Estudiante (RUE), con el código QR
- c. Dos fotocopias de cédula de identidad o documento de identidad equivalente
- d. Certificado de Nacimiento original.
- e. Dos fotos tipo carnet (3x4cm.).
- f. Ficha de inscripción debidamente completada en la inscripción respectiva a las carreras de preferencias

ASPECTOS MUY IMPORTANTES PARA TODOS LOS ESTUDIANTES DENTRO DEL RECINTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO (UNG)

- **Art. 6° del Reglamento Académico:** Todos los estudiantes, desde su ingreso y durante su permanencia en la Universidad, debe mantener una conducta acorde con la norma de convivencia dentro del establecimiento educativo como ser:
- **Respeto y Comportamiento:** Mantener un trato respetuoso hacia estudiantes, profesores y personal. Evitar ruidos molestos y comportamientos que interrumpen el orden académico.
- **Puntualidad y Asistencia:** Llegar a tiempo a clases y actividades académicas, demostrando compromiso con el proceso de aprendizaje.
- **Honestidad Académica:** Abstenerse de copiar, cometer fraude o cometer plagio en trabajos, evaluaciones o documentos oficiales.
- **Uso de Instalaciones:** Cuidar el mobiliario, equipos, bibliotecas y mantener la limpieza en las aulas, áreas comunes y laboratorios.
- **Lenguaje y Comunicación:** Utilizar un lenguaje adecuado, inclusivo y respetuoso, evitando expresiones ofensivas en el aula y redes sociales.
- **Normas en el Aula:** No consumir alimentos o bebidas (excepto agua) durante las clases. Levantar la mano para participar y escuchar a los demás.
- **Conducta en el Entorno:** No fumar en espacios cerrados ni consumir bebidas alcohólicas o estupefacientes dentro de la institución.
- **Seguridad:** Respetar la integridad física y moral de los miembros de la comunidad, evitando cualquier forma de violencia o acoso
- **Art. 9° del Reglamento Académico:** Los estudiantes de la Universidad deben estar en conocimiento de la progresión de las asignaturas en el plan de estudio, así como los procedimientos de evaluación de los aprendizajes que serán aplicados conforme a los procesos de evolución